



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA
N.º 136 -2018-IMARPE/DEC

Callao, 28 de junio de 2018

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva Científica N° 099-2018-IMARPE/DEC de fecha 14 de mayo de 2018; el Comunicado de fecha 22 de mayo de 2018 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; el Memorandum N° 304-2018-IMARPE/OGPP de fecha 05 de junio de 2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 233-2018-IMARPE/OGAJ de fecha 20 de junio de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



R. GUEVARA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 005-2018- Establecen medidas de eficiencia del Gasto Público para el impulso económico- tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el año fiscal 2018, para atenuar y modular el crecimiento del gasto corriente sin afectar la prestación de los servicios públicos, y garantizar el cumplimiento de las metas fiscales previstas para el presente año fiscal. Dicho Decreto de Urgencia es de aplicación a todas las entidades del Gobierno Nacional y, en cuanto son expresamente mencionados, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



G. CAÑOTE

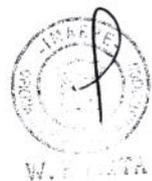


J. CASTILLO

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica N° 099-2018-IMARPE/DEC de fecha 14 de mayo de 2018, se aprobó la Directiva "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Calidad en el Gasto Público del IMARPE para el año fiscal 2018", disponiendo que dicha Directiva sea de aplicación obligatoria para todos los servidores del IMARPE cualquiera sea su modalidad de contratación, disponiendo en el literal b) del numeral 4.1: "Queda autorizada la asignación de un (01) vehículo para el titular del Pliego del IMARPE";



C. MORENO



W. PATA

Que, a través del Comunicado de fecha 22 de mayo de 2018 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas manifiesta que en el marco de sus funciones establecidas en la Ley N° 28412, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, considerando las consultas que los pliegos del Gobierno Nacional vienen formulando con respecto a la aplicación del literal b) del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 005-

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

2018, indicando que los únicos funcionarios del Gobierno Nacional en actividad a quienes se les puede asignar exclusivamente vehículos automotores son: Ministros, Viceministros, Secretarios Generales (de Ministerios o de sus Organismos Públicos adscritos), Jefes de Gabinete y Titulares de Pliego de organismos públicos;

Que, a través de Memorándum N° 304-2018-IMARPE/OGPP de fecha 05 de junio de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone modificar el literal b) del rubro VEHÍCULOS AUTOMOTORES del numeral 4.1 de la Directiva "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Calidad en el Gasto Público del IMARPE para el año fiscal 2018", en el sentido de indicar que se asignará exclusivamente un (01) vehículo automotor al Titular del Pliego del IMARPE, es decir al Director Ejecutivo Científico y al Secretario General, quedando el precitado numeral redactado del siguiente modo: (...) b) *Asignar exclusivamente un (01) vehículo para el Titular del Pliego del IMARPE y un (01) vehículo para el Secretario General;*

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 233-2018-IMARPE/OGAJ es de la opinión que resulta jurídicamente viable aprobar la modificación de la Directiva "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Calidad en el Gasto Público del IMARPE para el Año Fiscal 2018";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 005-2018, establecen Medidas de Eficiencia del Gasto Público para el Impulso Económico, el Decreto Legislativo n.° 95, Ley del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, el Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, aprobado por Resolución Ministerial n.° 345-2012-PRODUCE y el Comunicado de fecha 22 de mayo de 2018 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con el visado de la Secretaría General, las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación de la Directiva "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Calidad en el Gasto Público del IMARPE para el Año Fiscal 2018", en el sentido de indicar que se asignará exclusivamente un (01) vehículo automotor al Titular del Pliego del IMARPE, es decir al Director Ejecutivo Científico y al Secretario General, quedando el precitado numeral redactado del siguiente modo:

(...)

4.1

(...)

b) *Asignar exclusivamente un (01) vehículo para el Titular del Pliego del IMARPE y un (01) vehículo para el Secretario General.*

(...)

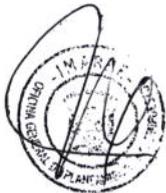
Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución que modifica la Directiva "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Calidad en el Gasto Público del



R. GUEVARA



G. CAÑOTE



J. CASTILLO



C. MORENO



W. F. P.

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

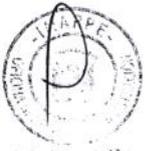
IMARPE para el Año Fiscal 2018", en el portal web de la entidad:
<http://www.imarpe.gob.pe>.



C. MORENO



J. CASTILLO



W. FLORES



G. CAÑOTE

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

.....
Blgo. Renato C. Guevara Carrasco
Director Ejecutivo Científico